

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley Nº 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 118-2023-CM/MDH

Hualhuas, 24 de octubre del 2023. .



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH, celebrada a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.



VISTO:

El tercer pedido (4.4) del regidor Rubil Gildardo Rojas Torres de la sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH, de fecha 24 de octubre del 2023, mediante el tercer pedido (4.4), del regidor Rubil Gildardo Rojas Torres solicita se realice el izamiento de bandera, el 1er lunes de cada mes;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. –REALIZAR a partir de la fecha, el izamiento de bandera, el 1er lunes de cada mes.

ARTÍCULO SEGUNDO – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

c. Johny Zarate Velasquez

ALCALDE

DISTRIB: Gerencia Municipal Sub Gerencia de Desarrollo Sociual

